

Plan específico de Centro

El centro se mantendrá abierto todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto la labor educativa lectiva como las actividades complementarias y extraescolares que se programen, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Este Plan específico de centro ha sido elaborado por el equipo de coordinación con Salud, adaptando el Plan Covid-19 aplicado durante el curso pasado y las recomendaciones publicadas para este curso y forma parte, como anexo, del Plan de Autoprotección del centro.

Las medidas de este Plan serán comunicadas al personal del centro y a las familias o tutores para contribuir a su mejor comprensión y efectividad.

1. Medidas de prevención personal

1.1. Medidas generales

Se informará al personal docente y no docente y al alumnado del centro de las medidas generales preventivas para la COVID-19, las cuales son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- **Mantener la higiene de manos.**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.**
- **Usar pañuelos desechables.**
- **Ventilar las aulas y otras dependencias con frecuencia.**
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

1.2. Medidas específicas para el alumnado

a. Se pondrá a disposición del alumnado **gel hidroalcohólico** a la entrada de las aulas, recomendando su uso, así como el lavado de manos en caso de suciedad visible.

b. De acuerdo a la legislación vigente, en los centros educativos no será obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

c. El uso de la mascarilla será obligatorio en los autobuses, salvo en las personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

d. Se prevendrá el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

1.3. Medidas para la limitación de contactos

Las recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0,1 y 2) son las siguientes:

- a. **No se establecerán limitaciones de contacto** entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores.
- b. En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las recomendaciones que indique el profesional sanitario de referencia. Podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- c. No se establecerán limitaciones específicas para el **acceso de las familias** al Centro.
- d. No se establecerán limitaciones a las **reuniones con las familias** que programe el Centro. Cuando se realicen en espacios interiores, se procurará que estos estén bien ventilados. En todo caso se deberán cumplir las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento.
- e. Se fomentará en la medida de lo posible el **uso de los espacios al aire libre**.
- f. **Las actividades complementarias y extraescolares** se realizarán siempre que se pueda **al aire libre o en espacios bien ventilados**.
- g. **Las aulas se ventilarán con frecuencia**.

En caso de que la zona de Guadix entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

1.4. Medidas relativas a locales y espacios

1.4.1. Limpieza y desinfección

Se mantendrá el refuerzo de limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. El centro aplicará el protocolo de limpieza y desinfección establecido para el curso pasado que recoge la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

- a. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- b. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c. En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrá encontrar

recomendaciones sobre la limpieza, desinfección y productos virícidias.

1. 4.2. Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se aplicarán las siguientes medidas:

a. La ventilación natural de las aulas durante su uso será preferentemente cruzada, con reparto de aperturas parciales. Además, las aulas y los espacios cerrados utilizados se ventilarán antes y después de su uso.

b. Se buscará un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

1.4.3. Residuos

1. La recogida y eliminación de residuos del centro se hará a diario.

2. Se dispondrá de papeleras – con bolsa interior – en los diferentes espacios del centro, que serán limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

1.4.4. Aseos

1. Se pondrán a disposición del alumnado y del personal del centro dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, recomendándose un lavado cuidadoso de las manos.

2. Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, según el uso y el número de usuarios, pero al menos dos veces al día.

1.5. Actividades complementarias y extraescolares

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transportes cuando sea necesario. Se priorizarán las actividades al aire libre.